

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DEL CANAL DE TELEVISIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA. En la Ciudad de México, siendo las 09:20 horas del día 31 de agosto de 2016, en el Salón Benita Galeana del recinto Legislativo, ubicado en Donceles esquina Allende, Colonia Centro, se reunieron los integrantes del Comité del canal de Televisión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, Dip. Raúl Antonio Flores García, Presidente; Dip. Miguel Ángel Abadía Pardo, Vicepresidente; Dip. Luis Gerardo Quijano Morales, Secretario, Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, Integrante; al Lic. Ricardo Rocha Reynaga, Director General del Canal de Televisión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para efecto de celebrar oficialmente en término de lo dispuesto en los artículos 11 fracción IV, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 32 del reglamento Interior de las Comisiones de la asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en los artículos 49 y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Tercera Sesión del Comité del Canal de Televisión de la Asamblea legislativa, bajo el siguiente:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. Lista de Asistencia y declaración del quorum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Lectura y aprobación del acta de la versión estenográfica de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité del Canal de Televisión de la Asamblea Legislativa.
4. Presentación del 1er. y 2do. informe Trimestral del 2016 por parte del Director General del Canal de Televisión de la ALDF, Lic. Ricardo Rocha Reynaga.
5. Presentación de la propuesta para su análisis y discusión de la Convocatoria para la Conformación del Consejo Consultivo del Canal de Televisión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de acuerdo los artículos 10º fracción XXXVI, 79 fracción X, 84 TER, 113, 114, 115, 116, 117, 120 y 121 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 56 fracción IX, 79 Quater, 78 Sexies, 79 Octies, 79 Nonies, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y demás relativos y aplicables, el Comité del Canal de Televisión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
6. Propuesta de ubicación de las instalaciones del Canal de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el edificio situado en la calle de Gante No. 15, Colonia Centro.
7. Asuntos Generales.-----

-----DESARROLLO DE LA SESIÓN DE TRABAJO-----

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA.- Buenos días Diputado. El día de hoy estamos reunidos en este Recinto Legislativo con el propósito de llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del Comité del Canal de Televisión, por lo que solicito al Secretario proceda a pasar lista de asistencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO LUIS GERARDO QUIJANO MORALES.- Por instrucciones de la presidencia se procede a pasar lista de asistencia: Dip. Raúl Antonio Flores García, Presidente; Dip. Miguel Ángel Abadía Pardo, Vicepresidente, Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, el de la voz, Luis Gerardo Quijano Morales. De 4 integrantes del Comité estamos presentes por lo que hay quórum, Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias Diputado Secretario, le solicito de cuenta de la integración de la mesa.

EL C. SECRETARIO. Presidente le informo que se encuentran en esta sesión los siguientes invitados especiales: EL Lic. Ricardo Rocha Reynaga, Director General del Canal; Daniel Robles, Director de Noticias; José Antonio Martínez, Director de Producción; Carlos Velasco, Director de Vinculación.

EL C. PRESIDENTE. Toda vez que existe el quórum legal, siendo las 9:30 horas, del día 31 de Agosto del 2016, se declara abierta la Tercera Sesión Ordinaria de la Comité del Canal de Televisión. Diputado Secretario le solicito de cuenta de los puntos enlistados en el orden del día y consulte a los integrantes de esta Comité si es de aprobarse.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia procedo a dar lectura al orden del día.

1. Lista de Asistencia y declaración del quorum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Lectura y aprobación del acta de la versión estenográfica de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité del Canal de Televisión de la Asamblea Legislativa.
4. Presentación del 1er. y 2do. informe Trimestral del 2016 por parte del Director General del Canal de Televisión de la ALDF, Lic. Ricardo Rocha Reynaga.
5. Presentación de la propuesta para su análisis y discusión de la Convocatoria para la Conformación del Consejo Consultivo del Canal de Televisión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de acuerdo los artículos 10º fracción XXXVI, 79 fracción X, 84 TER, 113, 114, 115, 116, 117, 120 y 121 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 56 fracción IX, 79 Quater, 79 Sexies, 79 Octies, 79 Nonies, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y demás relativos y aplicables, el Comité del Canal de Televisión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
6. Propuesta de ubicación de las instalaciones del Canal de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el edificio situado en la calle de Gante No. 15, Colonia Centro.
7. Asuntos Generales-----

Está a su consideración el orden del día. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantado la mano. Se aprueba por unanimidad, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE: Palabras de Bienvenida

Muchas gracias Diputado Secretario, le pido proceda con el siguiente punto del orden de día:

EL C. SECRETARIO. Con gusto Diputado Presidente, el siguiente punto del orden día, corresponde a la lectura y aprobación del acta de la versión estenográfica de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comité del Canal de Televisión de la Asamblea Legislativa.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias, Diputado Secretario, le solicito de cuenta a la y los integrantes de este Comité que el acta de la versión estenográfica de la Segunda Sesión Ordinaria de Comité del Canal de Televisión de la Asamblea Legislativa, les ha sido distribuida previamente y por economía parlamentaria, solicitó a la Secretaria se ponga a votación la dispensa de la lectura de la misma, así como su aprobación.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia, solicito a los diputados integrantes de este Comité que manifiesten si están de acuerdo con la dispensa de la lectura del acta de la versión estenográfica de la Segunda Sesión Ordinaria de Comité del Canal de Televisión de la Asamblea Legislativa, así como su aprobación. Los diputados que en estén por la afirmativa, les pido manifestarlo levantando la mano. Aprobada por unanimidad la dispensa de la lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior. Cumplida su instrucción diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias Diputado Secretario, le pido proceda con el siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO. Presidente, el siguiente punto del orden día, es lo relativo presentación del 1er. y 2do. informe Trimestral del 2016 por parte del Director General del Canal de Televisión de la ALDF, Lic. Ricardo Rocha Reynaga.

EL C. PRESIDENTE. Gracias Diputado Secretario, se le solicita respetuosamente al Lic. Ricardo Rocha Reynaga, Director General del Canal de Televisión de la ALDF sirva presentar a este Comité su informe de actividades.

EL LIC. RICARDO ROCHA REYNAGA. Da cuenta del informe del Canal de Televisión de la Asamblea Legislativa.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias Lic. Ricardo Rocha Reynaga, por realizar y fortalecer la rendición de cuentas de este Órgano Legislativo. Diputado Secretario, le pido proceda con el siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO. Presidente, el siguiente punto del orden día, es la Presentación de la propuesta para su análisis y discusión de la Convocatoria para la Conformación del Consejo Consultivo del Canal de Televisión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE. Diputado secretario, le solicito dé cuenta a los integrantes de este Comité que la propuesta Convocatoria para la Conformación del Consejo Consultivo ha

sido distribuida previamente y por economía parlamentaria, solicito a la Secretaría se ponga a votación la dispensa de la lectura de la misma.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia, solicito a los diputados integrantes de este Comité, se someta a votación nominal la aprobación del presente Convocatoria para la Conformación del Consejo Consultivo del Canal de Televisión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Se hace de su conocimiento de la propuesta de fecha de publicación de la Convocatoria y cronograma de actividades para ser considerados en su aprobación durante la cuarta sesión ordinaria del Comité prevista para la primera quincena del mes de septiembre del presente año.

Diputado Presidente informo a usted que la votación ha quedado en los siguientes términos: Tantos votos en pro 4, Tantos votos en contra 0 y Abstenciones 0. Cumplida su instrucción Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias Diputado Secretario, en virtud de lo anterior, queda aprobado por UNANIMIDAD en sus términos la Convocatoria para la Conformación del Consejo Consultivo del Canal de Televisión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Diputado Secretario, le pido proceda con el siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO. El siguiente punto que corresponde al número 6, es las Propuesta de ubicación de las instalaciones del Canal de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el edificio situado en la calle de Gante No. 15, Colonia Centro. Para ello tiene la palabra el diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Para la adecuada operación del Canal de Televisión de la ALDF se requiere dotar al mismo del espacio físico que albergue las instalaciones, equipos y al personal.

Para ello se propone el área que actualmente ocupa el Comité de Bibliotecas en la planta baja del edificio ubicado en la calle de Gante.

El lugar en comento es utilizado actualmente para el resguardo del material impreso que es entregado al Comité de Bibliotecas, atendiendo a lo establecido en el Decreto que dispone la obligación de los editores y productores de materiales bibliográficos, documentales, magnéticos y digitales, de entregar un ejemplar de sus obras a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática y al Comité de Bibliotecas, de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de Federación el 13 de noviembre de 1995.

Se considera que la superficie y altura de dicho espacio reúne las condiciones para ser adaptado para que el Canal de Televisión de la ALDF realice las actividades inherentes a su objeto. Para esto, se solicitó la opinión de especialistas expertos en la industria de las telecomunicaciones y medios audiovisuales, así como ingenieros y personal de la Asamblea Legislativa y de Canal 22.

La adecuación del área propuesta prevé contar con espacio para foros de grabación y áreas de edición, redacción, producción y administrativos.

Está a consideración de los integrantes de este Comité el presente punto, por lo que pregunto si alguien quiere hacer uso de la voz, de no ser el caso solicito al Diputado Secretario tome la votación correspondiente.

EL C. SECRETARIO. Está a consideración de los integrantes de este Comité el presente punto, por lo que pregunto si alguien quiere hacer uso de la voz, de no ser el caso solicito al Diputado Secretario tome la votación correspondiente. Diputado Presidente informo a usted que la votación ha quedado en los siguientes términos: Tantos votos en pro 4, Tantos votos en contra 0 y Abstenciones 0. Cumplida su instrucción Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias Diputado Secretario, en virtud de lo anterior, queda aprobado por UNANIMIDAD la Propuesta de ubicación de las instalaciones del Canal de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el edificio situado en la calle de Gante No. 15, Colonia Centro. Diputado Secretario, le pido proceda con el siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO. Con gusto Diputado Presidente, el siguiente punto del orden del día, es el de Asuntos Generales, por lo que pregunto a los integrantes de este Comité si alguno desea integrar algún asunto general. Si no X

Diputado Presidente, no se agregó ningún asunto general. Cumplida su instrucción.

EL C. PRESIDENTE. Muchas Gracias Diputado Secretario, le solicito continúe usted con el orden del día.

EL C. SECRETARIO. Diputado Presidente, informo a que han sido agotados los puntos del orden del día.

EL C. PRESIDENTE. Gracias Diputado Secretario, se informa a los integrantes de este Comité que toda vez que han sido agotados los puntos del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:20 del día 31 de agosto del 2016, se dan por terminados los trabajos correspondientes a la TERCERA Sesión Ordinaria de la Comité del Canal de Televisión de la Asamblea Legislativa.

Gracias a todas y todos por su presencia.

En atención a lo dispuesto en los artículos 10º fracción XXXVI, 79 fracción X, 84 TER, 113, 114, 115, 116, 117, 120 y 121 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 56 fracción IX, 79 Quater, 79 Sexies, 79 Octies, 79 Nonies, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y demás relativos y aplicables, el Comité del Canal de Televisión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hace saber:

Que el Canal de Televisión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es el órgano técnico, con vigilancia, administración, manejo y operación de independencia editorial; autonomía de gestión financiera; garantías de participación ciudadana; reglas claras para la transparencia y rendición de cuentas; defensa de sus contenidos; opciones de financiamiento; pleno acceso a las tecnologías; y reglas para la expresión de diversidades étnicas, ideológicas y culturales. De conformidad con el artículo décimo transitorio de la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones publicada en el Diario Oficial de la Federación el once de junio de dos mil trece. Su objetivo será difundir la actividad legislativa y parlamentaria que corresponda a las responsabilidades y actividades de la Asamblea Legislativa, así como contribuir e informar, analizar y discutir pública y ampliamente la situación del entorno local y nacional.

Que el Canal de Televisión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal debe contribuir a la tarea educativa del Estado Nacional. Sus contenidos habrán de corresponderse a los valores establecidos en el artículo 3º de la Constitución: el amor a la Patria, la solidaridad Internacional, la independencia y el ejercicio de la soberanía del Estado, la Justicia, los valores de la Democracia como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo; la dignidad de la persona, la familia, la comunidad; la fraternidad; el civismo en las relaciones ciudadanas; la igualdad de todos los seres humanos, el reconocimiento y el respeto a las comunidades originarias de México, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos y de individuos; el respeto y la tolerancia ante las diferencias de ideas, creencias, posiciones políticas, lenguas, procedencia, cultura, nacionalidad, edad sexo y religión. Deberá contribuir a la educación como un bien irrenunciable y universal para combatir la ignorancia en todas sus manifestaciones; inducir la comprensión de los problemas nacionales y locales; expresar y reafirmar el carácter pluricultural del País; fortalecer el proceso de construcción de ciudadanía para fomentar el ejercicio de los derechos civiles, dando paso a la expresión de las inconformidades de la sociedad, a sus iniciativas y a su participación para resolver los problemas comunes; elevar la condición humana y exaltar los valores de la solidaridad social contra el individualismo y el egoísmo.

Que para la adecuada realización de sus actividades, el Canal de Televisión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal contará con la estructura siguiente:

- a) Director del Canal;*
- b) Consejo Consultivo; y*
- c) Comité del Canal de Televisión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*

Que el Consejo Consultivo es un órgano plural de representación social, conformado por cinco ciudadanos. Sus miembros serán propuestos por la Comisión de Gobierno de la Asamblea y aprobados mediante mayoría calificada consistente en las dos terceras partes de los Diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentes al momento de la votación.

Que para formar parte del Consejo, los aspirantes deberán cubrir los requerimientos que se exigen para ser Director General y, además, deberán tener un amplio reconocimiento y prestigio profesional en los medios de comunicación.

Que corresponde al Consejo Consultivo: coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Canal; sugerir mecanismos que vinculen a la sociedad con el Canal; fungir como órgano de consulta hacia los sectores público, social y privado; promover la libertad, pluralidad, corresponsabilidad, calidad y rigor profesional en el desarrollo general de las actividades del Canal, así como vigilar la observancia de todos los principios señalados por el Artículo 84 Bis de la Ley Orgánica; presentar al Director General del Canal las sugerencias de la sociedad en materia de programación; y contribuir a consolidar sistemas de evaluación del desarrollo del Canal.

Que corresponde al Comité del Canal de Televisión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal emitir la convocatoria, y llevar a cabo los procesos de selección de los candidatos a integrar el Consejo Consultivo del Canal de Televisión.

Por lo anterior y en atención a las facultades conferidas por la Ley, el Comité del Canal de Televisión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal expide la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA

A las Organizaciones, Entidades e Instituciones que se distingan en los campos de la comunicación y el periodismo para que propongan a las Ciudadanas y Ciudadanos que constituirán el Consejo Consultivo del Canal de Televisión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en atención a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Los Consejeros serán seleccionados por el Comité del Canal de Televisión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a propuesta de Instituciones académicas, Organizaciones y otras Entidades de comprobada trayectoria, amplio reconocimiento, y cuyas actividades y objetivos profesionales se relacionen con la comunicación y periodismo.

SEGUNDA.- Cada Institución, Organización o Entidad interesada, podrá proponer sólo a un candidato formar parte del Consejo Consultivo del Canal de Televisión de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México.

TERCERA.- Las instituciones Académicas y Organizaciones que presenten propuestas deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar legalmente constituidas,
- b) Que sus actividades y objetivos correspondan principalmente con la comunicación el periodismo y otras afines,
- c) Contar con reconocido prestigio.

CUARTA.- Para formar parte del Consejo, los aspirantes deberán cubrir con los siguientes requisitos,

- a) Poseer la ciudadanía mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos;
- b) Poseer y demostrar por lo menos tres años de ejercicio profesional y una experiencia laboral en áreas de Comunicación, periodismo, y en el ámbito legislativo de la que se pueda inferir que posee los conocimientos y habilidades suficientes para el ejercicio del cargo;
- c) No tener un cargo directivo dentro de un Partido Político o estar registrado como candidato a cargo de elección popular, así como de alguna Agrupación Política, ni haberlo sido en los cinco años anteriores a su designación;
- d) No ser cónyuge o pariente consanguíneo hasta el cuarto grado, por afinidad o civil de cualquiera de los Diputados integrantes de la Asamblea, ni tener relaciones profesionales, laborales o de negocios con alguno de ellos, ni ser socio o accionista de sociedades en las que alguno de los Diputados forme o haya formado parte; y
- e) No pertenecer al Estado Eclesiástico, ni ser ministro de algún culto religioso.

QUINTA.- Las propuestas se presentaran por escrito y versión electrónica en disco compacto, en las oficinas del Comité del Canal de Televisión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, conforme a lo dispuesto en la base Tercera de esta convocatoria.

Las Organizaciones, Entidades e Instituciones interesadas entregaran su propuesta a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día----- de ----- de 2016. La recepción de las propuestas, se hará en las oficinas del Comité del Canal de Televisión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicadas en Plaza de la Constitución No 7 Quinto piso, oficina 506, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, cp----- teléfonos-----extensiones----- en un horario de 10:00 a 15:00 horas en días hábiles, a partir de la publicación de la convocatoria.

A.- La carta de propuesta que deberá contener:

- 1.- Nombre o Razón Social, domicilio, números telefónicos y correo electrónico de la institución u organización proponente,
- 2.- Manifestar bajo protesta de decir verdad que se somete al resultado del proceso de selección,
- 3.- Nombre de la persona propuesta,
- 4.- Las consideraciones de carácter profesional y de razones objetivas que respalden la candidatura propuesta, y
- 5.- La propuesta deberá presentarse en hoja membretada de la institución u organización proponente y estar firmada por personal directivo de la misma.

B.- La propuesta deberá acompañarse de la siguiente documentación de la persona que se propone:

- 1.- Copia simple de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos que se señalan en la base tercera de la presente convocatoria,
- 2.- Currículum vitae, incorporando domicilio, números telefónicos y correo electrónico,
- 3.- Copia simple de la identificación oficial vigente,
- 4.- Dos fotografías tamaño credencial, a color en fondo blanco,
- 5.- Copia simple de comprobante de domicilio, y
- 6.- Un ensayo elaborado por el candidato, respecto de las funciones del Consejo Consultivo, con un mínimo de cinco y un máximo de diez cuartillas con tipografía Arial 12.

SEXTA.- Las propuestas recibidas se mandarán publicar en por lo menos dos de los diarios de mayor circulación nacional, a fin de que los interesados puedan aportar mayores elementos de juicio respecto de las propuestas.

SEPTIMA.- Después de tres días de publicadas las propuestas se cerrará la recepción de opiniones y el Comité del Canal de Televisión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sesionará las veces que resulte necesario, citando al o a los ciudadanos propuestos que sus integrantes consideren necesario, para el efecto de que respondan a los cuestionamientos que les hagan los miembros del Comité.

OCTAVA.- En un término de tres días, después de cerrado el periodo de entrevistas de los candidatos propuestos, el Comité del Canal de Televisión de la Asamblea Legislativa deberá remitir un informe a la Comisión de Gobierno a fin de que elabore el dictamen correspondiente, el cual será sometido al Pleno de la Asamblea para el efecto de su aprobación, en su caso.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DEL CANAL DE TELEVISIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Dip. Raúl Antonio Flores García
Presidente del Comité del Canal de
Televisión de la ALDF

Dip. Miguel Ángel Abadía Pardo
Vicepresidente del Comité del
Canal de Televisión de la ALDF

Dip. Luis G. Quijano Morales
Secretario del Comité del Canal de
Televisión de la ALDF

Dip. Mauricio A. Toledo Gutiérrez
Integrante del Comité del Canal de
Televisión de la ALDF